

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:468

01 de Abril de 2020

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE CAUSANTE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301333-5	MORALES ARENAS MABEL EDITH	MORALES ARENAS MABEL EDITH	8	07/08/2018	Perdida de requi	07/08/2021	Madre
2.	620301333-5	MORALES ARENAS MABEL EDITH	CASTRO MORALES MADELINE SOPHIA	8	07/08/2018	Perdida de requi	07/08/2021	Menor de 18 años
3.	620301333-5	MORALES ARENAS MABEL EDITH	CASTRO MORALES CONSTANZA ANDRE	8	07/08/2018	Perdida de requi	07/08/2021	Menor de 18 años
4.	620301333-5	MORALES ARENAS MABEL EDITH	CASTRO MORALES SEBASTIÁN NICOLÁ	8	07/08/2018	Perdida de requi	07/08/2021	Menor de 18 años

CLAUDIA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal